

Panamá, República de Panamá al 19 de mayo del 2021



Asunto: Solicitud de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto: "Cultivo de Piña.", ubicado en la comunidad de Cocobolo, corregimiento de Herrera, Distrito la Chorrera Provincia Panamá Oeste.

Licenciado Milcías Concepción
MINISTRO DE AMBIENTE (MI AMBIENTE)
Gobierno Nacional de la República de Panamá

Licenciado Concepción,

Por este medio solicitamos formalmente el ingreso al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), del Estadio de Impacto Ambiental Categoría I para el Desarrollo del Proyecto: "Cultivo de Piña.", ubicado en la comunidad de Cocobolo, corregimiento de Herrera, Distrito la Chorrera Provincia Panamá Oeste.

De acuerdo a la lista taxativa (Artículo 16, decreto 123), el proyecto queda enmarcado en el sector de la construcción, según los antecedentes e información que ha sido analizada y en la que se fundamenta el documento, el proyecto genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales, por lo cual ha sido contemplado como Categoría I.

El documento esta compuesto por: El estudio de Impacto Ambiental de () fojas. Un apartado de Anexos donde se incluyen los planos, informes fotográficos, Registro de Propiedad del Terreno, Encuestas, entre otra información de apoyo adicional.

El Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado por consultores ambientales debidamente registrados en el ministerio de Ambiente.

Nombre	Formación	Número de Registro
José Rincón	Lic. en Biología	DEIA-IRC-042-2020
Erasmo Rodríguez	Lic. en Biología	DEIA-IRC-077-2019

Agradeciendo de antemano su apoyo y colaboración, quedo de usted para cualquiera aclaración o comentario

Atentamente,

Nayibe Macias

Pasaporte N.º AW112866

Representante Legal



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)
que firmó(firmaron)el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá

MAY 19 2021

 Edu. y
Testigo
a.mur

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá

Esta aclaración no implica
responsabilidad alguna de
nuestra parte en cuanto al
contenido del documento.





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lic. Ramón De La O Fernández S.

NOTARIO PÚBLICO SEXTO DE PANAMÁ

Tels.: 345-1909 / 345-4230

LA CHORRERA, CALLE SAN FRANCISCO,
ENTRE AVENIDA DE LAS AMÉRICAS Y LA AVENIDA
LIBERTADOR, A UN COSTADO DEL MIDES

notariasextarof@yahoo.com

COPIA

|||||

8

enero

21

ESCRITURA No. _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL:

DECLARACION JURADA.

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



(3)

NOTARIA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá, 04 de enero 2021.

Señores

MINISTERIO DE AMBIENTE

Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

Ciudad.

----- DECLARACION JURADA -----

Quien suscribe, **Nayibe Macías Hernández**, mujer de nacionalidad colombiana, mayor de edad, portadora del pasaporte de identidad personal A W uno uno dos ocho seis seis (AW112866), representante legal de la **Sociedad Fruits And Pineapples Panamá, S.A.** registrada al Folio número ciento cincuenta y cinco millones seiscientos sesenta mil quinientos setenta y tres (155660573), con domicilio en Corregimiento de Herrera, calle La Cocobola, en el Distrito de la Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, oficinas localizables para recibir notificaciones en el teléfono 507 6408-7747, con correo electrónico Bmora@fruitsandpineapple.com; promotora del Proyecto denominado **“Cultivo de Piña.”** a realizarse sobre las finca 200117, 200113 y 30337697; ubicadas Corregimiento de Herrera, calle La Cocobola, en el Distrito de la Chorrera, Provincia de Panamá Oeste. Declaro bajo el juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 marzo de 2015) y el Decreto Ejecutivo número 155 de 5 agosto de 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123 del 2019.-----

Atentamente.

Nayibe Macías Hernández
Representante legal de la Sociedad Fruits And Pineapples Panamá, S.A.
Pasaporte No. AW112866

Lic. Ramón De La O Fernández S.
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá

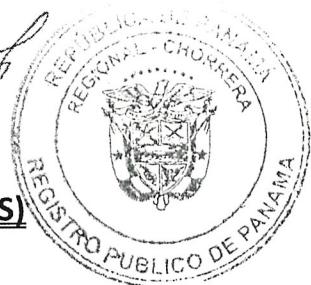




4

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: JUAN ENRIQUE VILLARREAL ESPINOSA
FECHA: 2021.03.03 12:58:19 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA



CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 68120/2021 (0) DE FECHA 03/03/2021

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA Código de Ubicación 8600, Folio Real № 200113 (F) , CORREGIMIENTO LA CHORRERA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁUBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 8 ha 4511 m² 5 dm²Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6 ha 7693 m² 60 dm²CON UN VALOR DE B/. 9,451.50(NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO BALBOAS CON CINCUENTA)

LINDEROS: NORTE, RESTO DE LA FINCA NO. 6174 TOMO 202 FOLIO 26, PROPIEDAD DE CUBAGRO,S.A.; SUR,CAMINO A OTROS LOTES; ESTE: RESTO DE LA FINCA NO. 6174 TOMO 202 FOLIO 26, PROPIEDAD DE CUBAGRO,S.A. OESTE: 6174 TOMO 202 FOLIO 26, PROPIEDAD DE CUBAGRO,S.A

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONES GILARY MARY, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ASIENTO ELECTRÓNICO № 6 (DESAFECTACIÓN PARCIAL DE FIDEICOMISO) ENTRADA 398313/2019 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 166031/2020 (0) DE FECHA 23/07/2020 09:53:08 A.M. NOTARIA NO. 6 PANAMÁ. REGISTRO CONSTITUCIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO CONSTITUCIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO SEGREGACIONES, LOTIFICACIONES O DIVISIONES DE TERRENOS, REGISTRO RESTO LIBRE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 03 DE MARZO DE 2021 12:18 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402888784



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 01440A2C-5110-483B-823B-947D1049679A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

(5)

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA FINCA CON NÚMERO 200113.



En representación de la **SOCIEDAD ANONIMA** denominada **INVERSIONES GILARY MARY S.A.** con número de folio 532466, sociedad debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá con domicilio en la República de Panamá y para lo cual actúa en su calidad de Representante Apoderado General de la citada sociedad anónima el señor Roberto Antonio Ayala, varón panameño mayor de edad con cédula 8-330-964 suscribe el presente contrato de arrendamiento sobre la finca número **200113**, la cual es propiedad de la citada sociedad anónima y quien en adelante se denominara el **ARRENDADOR**, y por la otra parte la sociedad anónima **FRUITS AND PINEAPPLES PANAMA, S.A** con folio 155660573, registrada en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, debidamente representada por su representante legal la señora **NAYIBE MACIAS HERNANDEZ** mayor de edad con pasaporte número **AW112866** la cual se denominara la **ARRENDATARIA**, ambos debidamente autorizados para suscribir este contrato, constituyen las partes y celebran el presente contrato de Arrendamiento de las citadas fincas ubicadas en el Corregimiento de Herrera, sector de La Cocobola, calle La Cocobola, cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERA: Que la sociedad Anónima **INVERSIONES GILARY MARY S.A.** con número de folio 532466, debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá con domicilio en la República de Panamá es propietaria de la finca número 200113 ubicada en el Corregimiento de Herrera, sector de la Cocobola, calle la Cocobola, para lo cual dicha sociedad mediante su Apoderado General, está autorizado para celebrar el presente contrato de **ARRENDAMIENTO**.

SEGUNDA: Acuerdan las partes que el presente contrato de **ARRENDAMIENTO** es solo para uso exclusivo de siembra de piñas y otros productos agrícolas con exclusión o prohibición de otro uso.

TERCERA: El contrato comenzará a regir a partir del 15 de julio de 2020 de julio 2020, dando un periodo de gracia de dos meses comprendido desde el 15 de julio al 15 de septiembre de 2020, para que el arrendatario pueda adecuar la finca para los fines del presente contrato y el término de duración del presente contrato será de 5 años contados a partir del 15 de julio 2020. No obstante una vez concluido dicho término pactado, el contrato se prorrogará de manera tácita, por un período de 5 años más hasta tanto una de las partes no notifique a la otra, su deseo de darlo por terminado en el plazo de 15 días antes de la fecha de vencimiento del contrato el mismo se prorrogará. En cualquier caso, si el arrendatario quisiera desistir del cumplimiento total del contrato, deberá de indemnizar al arrendador con una cantidad equivalente a 1 mensualidad de la renta en vigor por cada año del contrato que reste por cumplir.

No obstante este contrato terminará:

- a) Por mutuo consentimiento de las partes.
- b) Por vencimiento del término de vigencia, y
- c) Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato.

CUARTA: La renta inicial se establece en la suma de Cuatrocientos Balboas (B/.400.00) mensuales para lo cual el primer pago será a partir dela firma del contrato, siendo los pagos anuales todos los 30 de diciembre de cada año con un periodo de gracia de los cinco primeros días calendarios del mes que inicia. El importe de la renta deberá pagarse en el domicilio del arrendador o en la Cuenta Corriente número perteneciente al señor ROBERTO ANTONIO AYALA, con número 10201000031, de Capital Bank, una vez vencidos los (5) días calendarios de gracias el ARRENDATARIO deberá pagar un dos por ciento 2% de recargo por atraso en el pago de la anualidad.

QUINTA: Declara el arrendatario, que ha recibido el bien objeto del presente contrato en perfecto estado para el uso al que se ha pactado, y en igual estado ha de devolverlo una vez haya finalizado el presente contrato, de igual forma los servicios de agua, electricidad, y cualesquiera otros que pudieran ser susceptibles de individualización serán cancelados por cuenta del arrendatario.

SEXTA: Los pagos que se refieran a la propiedad como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, serán por cuenta del arrendador.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:

- h. Usar el inmueble como diligente padre de familia;
- i. No efectuar mejoras o cambios en el inmueble arrendado, sin el consentimiento por escrito del ARRENDADOR;
- j. Permitir al ARRENDADOR, previa notificación, que realice inspecciones periódicas durante las horas diurnas al inmueble arrendado para verificar sus condiciones.
- k. Pagar puntualmente el canon de arrendamiento estipulado;
- l. Comunicar al ARRENDADOR en el menor tiempo posible, cualquier perturbación, usurpación o daños que se causen al inmueble arrendado;

- (7)
- m. Permitir la realización de las reparaciones urgentes o necesarias del bien arrendado;
 - n. Pagar los gastos que el ARRENDADOR tenga que efectuar en concepto de reparaciones de los daños causados al inmueble arrendado cuando estos le sean imputables.

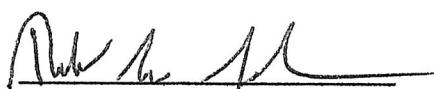
OCTAVA: Acuerdan las partes que el arrendatario deberá consignar en concepto de depósito una suma igual al canon de arrendamiento al momento de suscribir el presente contrato para cubrir los posibles daños y perjuicios que puedan ocurrir por el incumplimiento contractual, esta suma será devuelta a su depositante al terminar el Contrato de Arrendamiento, salvo que en caso de reclamo por parte del ARRENDADOR, de cánones adeudados o daños causados por el ARRENDATARIO.

NOVENA: EL ARRENDADOR conviene en:

- d) Entregar el bien inmueble arrendado en condiciones higiénicas y, de seguridad adecuadas, a juicio de las oficinas públicas correspondientes;
- e) Garantizar al ARRENDATARIO el goce pacífico del bien inmueble arrendado por todo el tiempo que dure el Contrato;
- f) Procurar al ARRENDATARIO el suministro de agua potable y luz.

DECIMA: El ARRENDATARIO podrá renunciar en cualquier tiempo al término y prórroga del contrato pero tiene la obligación de dar al ARRENDADOR aviso previo escrito no menor de (30) días calendarios precedentes a la desocupación de la finca. La omisión del aviso dará lugar a que se entregue al arrendador el total o parte del depósito proporcional al número de días dejados de avisar. Queda entendido que el término de duración y el de prórroga del contrato, en caso de haberse pactado es obligatorio para el ARRENDADOR y renunciable para el ARRENDATARIO en las condiciones descritas en esta Cláusulas.

Para constancia se firma el presente Contrato de Arrendamiento, en la ciudad de La Chorrera, a los 15 días del mes de julio de 2020.



EL ARRENDADOR

o. Lic. Rosario de la O Fernández S., Notaria Pública
Sociedad de Notarías de Panamá, con Cédula No. B-318-667

CERTIFICO:

Que he examinado la(s) firma(s) anterior(es) con la que
aparece en la Acta del firmante y la misma parecen ser
auténticas, por lo que la considero(a) auténtica(s).

25 FEB 2021

Testigo: _____ Cachete: _____

Testigo: _____ Cachete: _____



EL ARRENDATARIO



Lic. Rosario De La O Fernández S.
Sociedad de Notarías del Circuito de Panamá



8

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: JUAN ENRIQUE VILLARREAL ESPINOSA
FECHA: 2021.03.03 15:04:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)



DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 68131/2021 (0) DE FECHA 03/03/2021

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA Código de Ubicación 8600, Folio Real № 30337695, CORREGIMIENTO LA CHORRERA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5,580m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5,580m² CON UN VALOR DE B/. 1,000.00 (MIL BALBOAS)
NORTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 200113 PROPIEDAD DE INVERSIONES GILARY MARY, S.A
SUR: CARRETERA DE LA COCOBOLA
ESTE: PASEO SAN IGNACIO
OESTE: FIBCA 275307 PROPIEDAD DE VENTURA PIMENTEL PINTO

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONES DON MATEO (RUC 669226) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 03 DE MARZO DE 2021 12:59 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402888776



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 771566F7-49DC-46C9-9A40-8C1E2A241484

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



9

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: JUAN ENRIQUE VILLARREAL ESPINOSA
FECHA: 2021.03.03 15:05:06 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)



DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 68140/2021 (0) DE FECHA 03/03/2021

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA Código de Ubicación 8600, Folio Real № 30337730, CORREGIMIENTO LA CHORRERA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ, UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 7270 m² 83 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 7270 m² 83 dm² CON UN VALOR DE B/. 1,100.00 (MIL CIEN BALBOAS). EL VALOR DEL TRASPASO ES MIL CIEN BALBOAS (B/. 1,100.00).

LINDEROS:

NORTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA NUMERO 200113, CODIGO DE UBICACION 8600, PROPIEDAD DE INVERSIONES GILARY MARY, S.A.

SUR: CARRETERA DE LA COCOBOLA.

ESTE: FINCA 209443, CODIGO DE UBICACION 8600. PROPIEDAD DE AGRICOLA CHORRERANA, S.A.. RESTO LIBRE DE LA FINCA 200113, CODIGO DE UBICACION 8600. PROPIEDAD DE INVERSIONES GILARY MARY, S.A.

OESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA NUMERO 200113, CODIGO DE UBICACION 8600, PROPIEDAD DE INVERSIONES GILARY MARY, S.A.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONES DON MATEO, S.A. (RUC 669226) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 03 DE MARZO DE 2021 10:40 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402888752



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: EE715BB1-954F-46EB-9B3D-55AD1E0916A2

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA FINCA CON NUMERO 30337695-30337730.

En representación de la SOCIEDAD ANONIMA denominada **INVERSIONES DON MATEO S.A.** con número de folio número 669226, sociedad debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá con domicilio en la República de Panamá y para lo cual actúa en su calidad de Representante Apoderado General de la citada sociedad anónima el señor Roberto Antonio Ayala, varón panameño mayor de edad con cédula 8-330-964 suscribe el presente contrato de arrendamiento sobre las fincas número 30337695 y la numero 30337730, la cual son propiedad de la citada sociedad anónima y quien en adelante se denominara el ARRENDADOR, y por la otra parte la sociedad anónima **FRUITS AND PINEAPPLES PANAMA,,S.A** con folio 155660573, registrada en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, debidamente representada por su representante legal la señora **NAYIBE MACIAS HERNANDEZ** mayor de edad con pasaporte número AW112866 la cual se denominara la ARRENDATARIA, ambos debidamente autorizados para suscribir este contrato, constituyen las partes y celebran el presente contrato de Arrendamiento de las citadas fincas ubicadas en el Corregimiento de Herrera, sector de La Cocobola, calle La Cocobola, cuyas clausulas son las siguiente:

PRIMERA: Que la sociedad Anónima **INVERSIONES DON MATEO S.A.** con número de folio número 669226, sociedad debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá con domicilio en la República de Panamá es propietaria de las fincas número 30337695 y numero 30337730, ambas ubicada en el Corregimiento de Herrera, sector de la Cocobola, calle la Cocobola, para lo cual dicha sociedad mediante su Apoderado General, está autorizado para celebrar el presente contrato de ARRENDAMIENTO.

SEGUNDA: Acuerdan las partes que el presente contrato de ARRENDAMIENTO es solo para uso exclusivo de siembra de piñas y otros productos agrícolas con exclusión o prohibición de otro uso.

TERCERA: El contrato comenzará a regir a partir del 15 de julio de 2020 de julio 2020, dando un periodo de gracia de dos meses comprendido desde el 15 de julio al 15 de septiembre de 2020, para que el arrendatario pueda adecuar la finca para los fines del presente contrato y el término de duración del presente contrato será de 5 años contados a partir del 15 de julio 2020. No obstante una vez concluido dicho término pactado, el contrato se prorrogará de manera tácita, por un período de 5 años más hasta tanto una de las partes no notifique a la otra, su deseo de darlo por terminado en el plazo de 15 días antes de la fecha de vencimiento del contrato el mismo se prorrogará, En cualquier caso, si el arrendatario quisiera desistir del cumplimiento total del contrato, deberá de indemnizar al

arrendador con una cantidad equivalente a 1 mensualidad de la renta en vigor por cada año del contrato que reste por cumplir.

No obstante este contrato terminará:

- a) Por mutuo consentimiento de las partes.
- b) Por vencimiento del término de vigencia, y
- c) Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato.

CUARTA: La renta inicial se establece en la suma de Seiscientos Balboas (B/.600.00) mensuales, para lo cual el primer pago será a partir de la firma del contrato, siendo los pagos anuales todos los 30 de diciembre de cada año con un periodo de gracia de los cinco primeros días calendarios del mes que inicia. El importe de la renta deberá pagarse en el domicilio del arrendador o en la Cuenta Corriente número perteneciente al señor ROBERTO ANTONIO AYALA, con número 10201000031, de Capital Bank, una vez vencidos los (5) días calendarios de gracia el ARRENDATARIO deberá pagar un dos por ciento 2% de recargo por atraso en el pago de la anualidad.

QUINTA: Declara el arrendatario, que ha recibido el bien objeto del presente contrato en perfecto estado para el uso al que se ha pactado, y en igual estado ha de devolverlo una vez haya finalizado el presente contrato, de igual forma los servicios de agua, electricidad, y cualesquiera otros que pudieran ser susceptibles de individualización serán cancelados por cuenta del arrendatario.

SEXTA: Los pagos que se refieran a la propiedad como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, serán por cuenta del arrendador.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:

- a. Usar el inmueble como diligente padre de familia;
- b. No efectuar mejoras o cambios en el inmueble arrendado, sin el consentimiento por escrito del ARRENDADOR;
- c. Permitir al ARRENDADOR, previa notificación, que realice inspecciones periódicas durante las horas diurnas al inmueble arrendado para verificar sus condiciones.
- d. Pagar puntualmente el canon de arrendamiento estipulado;

- 12
- e. Comunicar al ARRENDADOR en el menor tiempo posible, cualquier perturbación, usurpación o daños que se causen al inmueble arrendado;
 - f. Permitir la realización de las reparaciones urgentes o necesarias del bien arrendado;
 - g. Pagar los gastos que el ARRENDADOR tenga que efectuar en concepto de reparaciones de los daños causados al inmueble arrendado cuando estos le sean imputables.

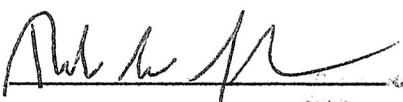
OCTAVA: Acuerdan las partes que el arrendatario deberá consignar en concepto de depósito una suma igual al canon de arrendamiento al momento de suscribir el presente contrato para cubrir los posibles daños y perjuicios que puedan ocurrir por el incumplimiento contractual, esta suma será devuelta a su depositante al terminar el Contrato de Arrendamiento, salvo que en caso de reclamo por parte del ARRENDADOR, de cánones adeudados o daños causados por el ARRENDATARIO.

NOVENA: EL ARRENDADOR conviene en:

- a) Entregar el bien inmueble arrendado en condiciones higiénicas y, de seguridad adecuadas, a juicio de las oficinas públicas correspondientes;
- b) Garantizar al ARRENDATARIO el goce pacífico del bien inmueble arrendado por todo el tiempo que dure el Contrato;
- c) Procurar al ARRENDATARIO el suministro de agua potable y luz.

DECIMA: El ARRENDATARIO podrá renunciar en cualquier tiempo al término y prórroga del contrato pero tiene la obligación de dar al ARRENDADOR aviso previo escrito no menor de (30) días calendarios precedentes a la desocupación de la finca. La omisión del aviso dará lugar a que se entregue al arrendador el total o parte del depósito proporcional al número de días dejados de avisar. Queda entendido que el término de duración y el de prórroga del contrato, en caso de haberse pactado es obligatorio para el ARRENDADOR y renunciable para el ARRENDATARIO en las condiciones descritas en esta Cláusulas.

Para constancia se firma el presente Contrato de Arrendamiento, en la ciudad de La Chorrera, a los 15 días del mes de julio de 2020.


EL ARRENDADOR

Santos, 15 de julio de 2020 a las 30, Notario Pue.
Santos, 15 de julio de 2020, Notario Pue.
Cada uno de los suscriptores (s) o sus autorizadores (s) han leído
el documento antes de suscribirlo y lo considera correcto.
Queda constancia de que el suscriptor es de edad.
25 FEB 2021

25 FEB 2021

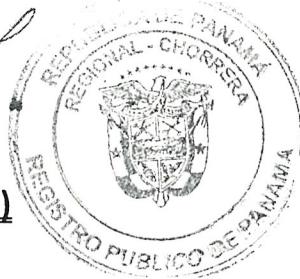
Testigos: Obraje





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: JUAN ENRIQUE VILLARREAL ESPINOSA
FECHA: 2021.03.03 12:58:44 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA



CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 68124/2021 (0) DE FECHA 03/03/2021

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA Código de Ubicación 8600, Folio Real № 200117 (F), CORREGIMIENTO LA CHORRERA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 19 ha 1365 m² 38 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 19 ha 1365 m² 38 dm² CON UN VALOR DE B/. 18,090.25 (DIECIOCHO MIL NOVENTA BALBOAS CON VEINTICINCO)

LINDEROS: NORTE: FINCA TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (30,281); TOMO SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (741) FOLIO DOSCIENTOS SEIS (206); PROPIEDAD DE NARCISO EUSTORGIO MONTENEGRO BATISTA; SUR RESTO DE LA FINCA SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO (6174) PROPIEDAD DE CUBAGRO, SA. ESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO (6174), TOMO DOSCIENTOS DOS (202). FOLIO VEINTISEIS (26), PROPIEDAD DE CUBAGRO, SA, Y FINCA NUMERO DOS TRES SEIS SELS (2366) TOMO CUARENTA Y CUATRO (44) FOLIO CUATRO Siete CERO (470) PROPIEDAD DE AGRICOLA CHORRERANA OESTE: FINCA UNO OCHO SEIS CERO TRES TRES (186033) CODIGO OCHO SEIS CERO NUEVE (8609) DOCUMENTO TRES NUEVE CUATRO CINCO CERO (39450), PROPIEDAD DE COMITÉ CIVICO Y CULTURAL DIEZ DE NOVIEMBRE.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CAPITAL TRUST & FINANCE, INCITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDADEN EL 100%

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

FIDEICOMISO: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 4 SIENDO FIDUCIARIO(S) CAPITAL TRUST & FINANCE, INC Y BENEFICIARIO(S) CAPITAL BANK, INC OBJETO DEL FIDEICOMISO: PARA GARANTIZAR UN PRÉSTAMO EN FIDEICOMISO EL SIGUIENTE ASIENTO. OBSERVACIONES: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA QUE CORRESPONDE A LA FICHA FID 30123364.. INSCRITO EL DÍA LUNES, 04 DE ENERO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 556832/2015 (0).

PRÉSTAMO GARANTIZADO CON FIDEICOMISO: TIPO GARANTIA. DESCRIPCIÓN: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS A FAVOR DE CAPITAL BANK, INC. PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS CONSISTENTES EN PRESTAMO COMERCIAL POR B/.1,770,000.00 CON PLAZO DE 5 AÑOS, CON TASA DE INTERÉS ANUAL DE 7.00% Y TASA EFECTIVA DE 6.00% ANUAL, Y LÍNEA DE SOBREGIRO POR B/.500,000.00 CON PLAZO DE 1 AÑO RENOVABLE, CON TASA DE INTERÉS ANUAL DE 7.0%, SEGÚN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL FIDEICOMISO. PARA MÁS DETALLES VÉASE FICHA FID-30123364, ASIENTO 556832. TOMO 2015.. A FAVOR DE CAPITAL BANK, INC DEUDOR METRO CONCRETO PANAMA, S.A. GARANTE INVERSIONES GILARY MARY, S.A; INVERSIONES COACHON, S.A.; E INVERSIONES METRO CANTERA PANAMÁ, S.A. INSCRITO EL DÍA LUNES, 04 DE ENERO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 556832/2015 (0).

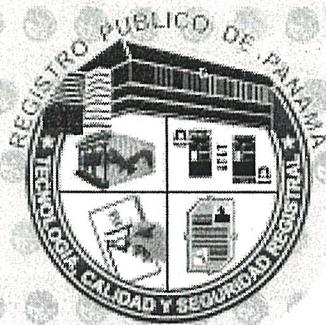
MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO: MANTIENE, AUMENTA Y EXTIENDE LA GARANTIA FIDUCIARIA QUE CONSISTE EN UN PRESTAMO COMERCIAL POR LA SUMA DE B/1,770,000.00 Y UNA LINEA DE CREDITO DE SOBREGIRO POR LA SUMA DE B/500,000.00, DE MANERA QUE AUMENTA LA SUMA DE B/150,000.00 CON PLAZO DE 1 AÑO, CON INTERES DE 7.50% AHORA HASTA POR LA SUMA TOTAL DE B/2,420,000.00 VEASE FICHA FID 30123364.. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 59912/2018 (0).

MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO: MANTENIMIENTO, EXTENSION E INCORPORACION DE BIENES AL CONTRATO DE FIDEICOMISO YA QUE CONTINUAN GARANTIZANDO PRESTAMO CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 15658 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2015 DONDE SE OTORGÓ CONTRATO DE PRESTAMO COMERCIAL POR LA SUMA DE B/1,770,000.00 QUE LE ADEUDA AL BANCO LA SUMA DE B/1,288,745.14 Y CONTRATO DE LINEA DE SOBREGIRO HASTA POR LA SUMA DE B/500,000.00 Y QUE LE ADEUDA AL BANCO LA SUMA DE B/388,484.89



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 40A12F32-E6CD-4F1F-86B7-835AD323FFCB

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá



QUEDANDO CON LOS MISMOS TERMINOS Y CONDICIONES. DE MANERA QUE SE RENUEVA EL CONTRATO DE LINEA DE CREDITO ROTATIVA POR LA SUMA DE B/150,000.00 CON PLAZO DE 1 AÑO CON TASA DE INTERE DE 7.50% ANUAL, CONTRATO DE LINEA DE CREDITO ROTATIVA POR LA SUMA DE B/500,000.00 CON PLAZO DE 1 AÑO CON TASA DE INTERES DE 7.50% ANUAL, MANTENIENDO Y EXTENDIENDO LA GARANTIA FIDUCIARIA AHORA HASTA POR LA SUMA DE B/2,420,000.00. Y SE INCORPORACION AL FIDEICOMISO CON FICHA FID (30123364) LAS FINCAS 437 / 459883.. INSCRITO EL DÍA VIERNES, 11 DE OCTUBRE DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 398313/2019 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 03 DE MARZO DE 2021 12:29 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402888779



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 40A12F32-E6CD-4F1F-86B7-835AD323FFCB

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Panamá, 3 de marzo de 2021

Señores
Ministerio de Ambiente de Panamá
Ciudad-.

Estimados señores:

A través de la presente, **CAPITAL TRUST & FINANCE INC.**, una sociedad anónima fiduciaria organizada de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, e inscrita a ficha número setecientos quince mil doscientos dieciocho (715218), Documento un millón ochocientos sesenta mil ciento cuarenta y tres (1860143) de la Sección Mercantil del Registro Público, debidamente facultada para ejercer el negocio fiduciario según Licencia Fiduciaria número FID cero once- dos mil diez (FID N°. 011-2010) de 27 de octubre de 2010, otorgada por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, en su condición de Fiduciario, en el Contrato de Fideicomiso de Garantía FGBI-1127-2015, y propietario registrado de la Finca doscientos mil ciento diecisiete (200117), inscrita bajo el Código de Ubicación ocho mil seiscientos (8600), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, constituido mediante Escritura Pública número quince mil seiscientos cincuenta y ocho (N°15658) de 22 diciembre de 2015, otorgada ante la Notaria Octava del Circuito de Panamá, por este medio otorga autorización a la señora **ROBERTO ANTONIO AYALA**, varón, panameño, mayor de edad, con cedula No. 8-330-964, quien actúa en nombre y representación de la sociedad anónima panameña, **METRO CANTERA PANAMÁ, S.A.**, constituida bajo las leyes de la República de Panamá, con Folio N° 703155, en calidad de El Fideicomitente, a fin de que realice todas las gestiones y trámites pertinentes para el Estudio de Impacto Ambiental sobre la Finca 200117, Código de Ubicación 8600, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público.

Por las razones antes mencionadas, la señora **ROBERTO ANTONIO AYALA**, queda debidamente autorizada para llevar a cabo todas y cada una de las gestiones antes descritas.

Sin otro particular nos suscribimos de usted,

Muy Cordialmente,

CAPITAL TRUST & FINANCE INC.



Alba Esther D'Angelo Torres
Apoderada

Calle 50 con Calle 58 Obarrio,
Torre Capital Bank
Tel: (507) 209-7020
Apdo. 0823-05992
Panamá, Rep. de Panamá



Capital
TRUST & FINANCE, INC.



16

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: JUAN ENRIQUE VILLARREAL ESPINOSA
FECHA: 2021.03.03 15:03:37 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)



DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 68149/2021 (0) DE FECHA 03/03/2021

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA Código de Ubicación 8600, Folio Real № 30337697, CORREGIMIENTO LA CHORRERA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 8,135.69m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 8,935.69m² CON UN VALOR DE B/. 1,139.00 (MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE BALBOAS)

NORTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 200113 PROPIEDAD DE INVERSIONES GILARY MARY ,S.A

SUR: CARRETERA DE COCOBOLO

ESTE: PASEO SAN IGNACIO

OESTE: FINCA 241425 PROPIEDAD DE HASSANA COMUNIDAD APOSTOLICA

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FRUITS AND PINIAPPLES PANAMA S.A (RUC 155660573) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 03 DE MARZO DE 2021 01:07 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402888745



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 59B5C866-52B9-4641-B268-D1E79843E2D8
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



17

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: JUAN ENRIQUE
VILLARREAL ESPINOSA
FECHA: 2021.03.03 15:10:08 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
68146/2021 (0) DE FECHA 03/03/2021
QUE LA SOCIEDAD

FRUITS AND PINEAPPLES PANAMÁ, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155660573 DESDE EL VIERNES, 26 DE ENERO DE 2018

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR: PEDRO ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ

SUSCRITOR: PEDRO ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ

DIRECTOR: NAYIBE MACIAS HERNANDEZ

SUSCRITOR: NAYIBE MACIAS HERNANDEZ

DIRECTOR: JOSE ALBERTO DE GRACIA GUERRA

TESORERO: JOSE ALBERTO DE GRACIA GUERRA

SUSCRITOR: JOSE ALBERTO DE GRACIA GUERRA

AGENTE RESIDENTE: ANAYANSI ACEVEDO

PRESIDENTE: NAYIBE MACIAS HERNANDEZ

SECRETARIO: NAYIBE MACIAS HERNANDEZ

VICEPRESIDENTE: PEDRO ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ

VOCAL: PEDRO ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ

VOCAL: NAYIBE MACIAS HERNANDEZ

APODERADO: NAYIBE MACIAS HERNANDEZ FACULTADES: SE OTORGA PODER GENERAL

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: NAYIBE MACIAS HERNANDEZ . DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE NOMBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁN DE DIEZ MIL BALBOAS (B/ 10,000.00), DIVIDIDOS EN CIEN ACCIONES NOMINATIVAS, CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN BALBOAS (B/100.00) CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ OESTE

- DETALLE DEL PODER: SE OTORGA PODER A FAVOR DE NAYIBE MACIAS HERNANDEZ SIENDO SUS FACULTADES SE OTORGA PODER GENERAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

INSCRIPCIÓN DE OTRAS OPERACIONES REGISTRALES: MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO.989 DEL 22 DE JUNIO DE 2020 DE LA NOTARIA SEXTA SE MODIFICA EL NÚMERO DE PASAPORTE DE NAYIBE MACIAS HERNANDEZ, EL CUAL HABÍA MANIFESTADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 90 DEL 11 DE ENERO DE 2018 DE LA NOTARIA SEXTA QUE SU PASAPORTE ERA AQ841641 Y AHORA ES (AW112866). INSCRITO EL DÍA VIERNES, 03 DE JULIO DE 2020 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 140008/2020 (0).

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 03 DE MARZO DE 2021 A LAS 01:09 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402888749



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 586F91ED-F6D6-481E-A1B1-8C195C11932A

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

METRO CANTERA PANAMA, S.A.

R U.C. 1788085-1-703155

Dirección: Corregimiento de Herrera, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Panamá, 5 de marzo del 2021.

Señores
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Respetados Señores.



A través de la presente yo **ROBERTO ANTONIO AYALA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad número 8-330-964, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad anónima **METRO CANTERA PANAMÁ, S.A.**, constituida bajo la leyes de la República de Panamá, con folio No. 703155, por este medio autorizo a la señora **NAYIBE MACIAS HERNANDEZ**, mujer, colombiana, mayor de edad, con pasaporte número AW112866, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad Anónima **FRUITS AND PINEAPPLES PANAMA, S.A.**, constituida bajo la leyes de la República de Panamá, con folio No. 155660573, al fin que realice todas las gestiones y trámites pertinentes para el Estudio de Impacto Ambiental sobre la Finca 200117, Código de Ubicación 8600, de la sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público.

Por las razones antes mencionada **NAYIBE MACIAS HERNANDEZ**, queda debidamente autorizada para llevar a cabo todas y cada una de la gestiones antes descritas.

Sin otro particular nos suscribimos de usted,

Muy cordialmente,


ROBERTO ANTONIO AYALA
 Cédula: 8-330-964

yo, Lic. Ramón De La O Fernández S., Notario Público
Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-316-521.

CERTIFICO:

Que he observado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) correspondencia en la Cédula del firmante y a nuestro parecer es la(s) que él(s) ha puesto, por lo que la consideramos auténtica.

03 MAR 2021

			
Testigo	Cédula	Testigo	Cédula
Lic. Ramón De La O Fernández S.			
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá			



**PASAPORTE
PASSPORT**



REPUBLICA DE COLOMBIA

Tipo / Type Cod país / Country code Pasaporte N° / Passport No.

P COL AW112866

Apellidos / Surname

MACIAS HERNANDEZ

Nombres / Given names

NAYIBE

Nacionalidad / Nationality

COLOMBIANA

Fecha de nacimiento / Date of birth

21 ENE/JAN 1977

Sexo / Sex

Lugar de nacimiento / Place of birth

F CALI COL

Fecha de expedición / Date of issue

08 AGO/AUG 2019

Fecha de vencimiento / Date of expiry

07 AGO/AUG 2029

Núm. personal / Personal No.

CC66999545

Autoridad / Authority

G VALLE

Firma del titular / Holder's signature

AW112866

ORD AW112866
AUG 2029

P<COLMACIAS<HERNANDEZ<<NAYIBE<<<<<<<<<<

AW112866<8COL7701214F2908074CC66999545<<<16



Yo, Licda. GLADYS A. GARCÍA T. Notaria Pública Tercera
- Segunda Suplente del Circuito de Panamá, con cédula de
identidad personal No. 8-359-542.

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y municiosamente esta copia
fotostática con su original que se presentó y la he encontrado
en su todo conforme.

MAR 30 2021

Panamá,

Licenciada GLADYS A. GARCÍA T.
Notaria Pública Tercera - Segunda Suplente
del Circuito de Panamá



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

83016645

20

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	FRUITS AND PINEAPPLES PANAMA / 15560573-2-2020	<u>Fecha del Recibo</u>	5/3/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MIAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 3.00
	Slip de de		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE PAZ Y SALVO N° 182715 MAS EIA DISTRITO DE LA CHORRERA CORREGIMIENTO DE HERRERA

Día	Mes	Año	Hora
05	03	2021	01:59:50 PM

Firma



Nombre del Cajero Kayra Lacera



IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 185915

Fecha de Emisión:

19	05	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

18	06	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

FRUITS AND PINEAPPLES PANAMA, S.A.

Representante Legal:

MAYIBE MACIAS

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

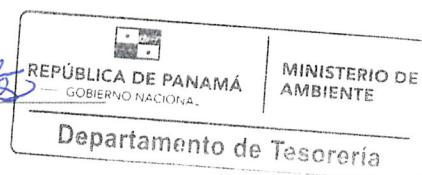
Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Jefe de la Sección de Tesorería.

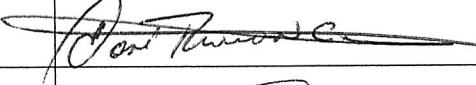
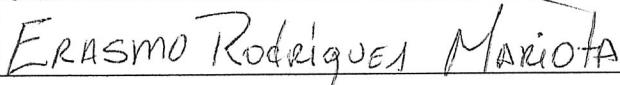




12.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I "CULTIVO DE PIÑA."

12.1 Firmas debidamente notariadas

Nombre y firma de los consultores ambientales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental debidamente notariada.

Nombre	Firma
José Rincón DEA-IRC-042-2020	
Erasmo Rodríguez M. DEIA-IRC-077-2019	

12.2 Número de registro de los consultores

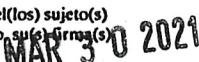
Nombre	Responsabilidad
José Rincon 4-194-950	Coordinador de la elaboración del EsIA,
Erasmo Rodríguez 3-90-1054	Consultor de apoyo



Yo, Licda. GLADYS A. GARCÍA T. Notaria Pública
Tercera - Segunda Suplente del Circuito de Panamá,
con cédula de identidad personal No. 8-359-542.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)
que firmó(aron) el presente documento, su(s) firma(s)
es(son) auténtica(s).


MAR 30 2021

Panamá.

Testigo

Testigo

Licenciada GLADYS A. GARCÍA T.
Notaria Pública/Tercera - Segunda Suplente
del Circuito de Panamá



Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.

23

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Quilombo de Pina

PROMOTOR: Fruits And Pineapples Panama, S.A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA **19** MES **Mayo** AÑO **2021**

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Eliana Vargas

Técnico: _____

Cedula: 107679705

Firma: Eduardo Kutter

Firma: Eliana Vazquez

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO:

Cultivo de Piña

PROMOTOR: *Fruits and Pineapples Panamá, S.A.*

Nº DE EXPEDIENTE: *DRPO - IF- 032-2021*

FECHA DE ENTRADA: *19/5/2021*

REALIZADO POR (CONSULTORES): *José Bricón / Erasmo Rodríguez*

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): *Yohana Castillo.*

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	/		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	/		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	/		
3	INTRODUCCIÓN	/		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	/		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EIA en función de los criterios de protección ambiental	/		
4	INFORMACIÓN GENERAL			
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros		✓	<i>Falta Certificación de Persona Jurídica, copia de cédulas de los R. Legales</i>
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	/		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	/		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	/		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	/		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	/		
5.4.1	Planificación	/		
5.4.2	Construcción	/		
5.4.3	Operación	/		
5.4.4	Abandono	/		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	/		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	/		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	/		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	/		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	/		
5.7.1	Sólidos	/		
5.7.2	Líquidos	/		
5.7.3	Gaseosos	/		

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
José Rincón	IRC-042-2020		✓		
Erasmo Rodríguez	IRC-077-2019		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "CULTIVO DE PIÑA"

Corregimiento: HERRERA

Distrito: LA CHORRERA

Provincia: PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

Categoría: I

PROMOTOR

Nombre: FRUITS AND PINEAPPLES PANAMÁ, S.A.

Dirección de Contacto: La Chorrera, corregimiento Herrera, Ubicado en la Comunidad de Cocobolo

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: NAYIBE MACIAS

Dirección de Contacto: La Chorrera, corregimiento Herera, Ubicado en la Comunidad de Cocobolo

Pasaporte:
AW112866

Observaciones: _____

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	19/5/2021



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Eudolina Smith
Firma	<i>Eudolina Smith</i>
Fecha de Verificación	19/5/2021